

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Magistratura de Trabajo de Santander...	504
Circular n.º 52. Dictando normas para la celebración de concursos y exposiciones de ganado en la provincia.....	503	Ayuntamiento de Liérganes.....	505
<b>Anuncios Oficiales</b>		Juzgado Comarcal de Astillero.....	505
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	504	<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	505
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar y Ruiloba.....	508

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 52

Habiendo observado que, por algunas Entidades organizadoras de concursos y exposiciones de ganados (Ayuntamientos, Hermandades, etc.), no se cumple lo dispuesto a este respecto en la Ley de Bases de la Dirección General de Ganadería de 7 de diciembre de 1931 (B. O. del 8), Orden Ministerial de Agricultura de 10 de febrero de 1940 (B. O. del 18) y Orden Ministerial de Agricultura del 7 de abril de 1945 (B. O. del 13), y a fin de que estos concursos y exposiciones puedan rendir el fruto que de su celebración se espera en la mejora de la población ganadera, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Todas las Entidades de la provincia (cualquiera que sea su carácter) que deseen celebrar concursos o exposiciones de ganado, lo solicitarán, mediante instancia debidamente reintegrada, de la Dirección General de Ganadería, acompañando a la misma copia del Reglamento y Programa por que han de regirse. Esta documentación se tramitará a través de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y deberá ser presentada a la misma al menos con dos meses y medio de anticipación a la fecha de su celebración. La Junta Provincial de Fomento Pecuario, con la celeridad debida, evacuará el informe correspondiente y elevará dicha documentación a la Dirección General de Ganadería, para la resolución que proceda.

2.º Queda terminantemente prohibida la celebración de todo certamen ganadero que no haya sido organizado en la forma mencionada en el artículo 1.º y no haya recibido la correspondiente autorización

de la Dirección General de Ganadería, siendo los organizadores los responsables ante mi autoridad de las infracciones que se cometan.

3.º Los inspectores municipales veterinarios vienen obligados a poner en conocimiento de la Jefatura Provincial de Ganadería cuantas noticias tengan acerca de la celebración de concursos o exposiciones

de ganados en sus respectivas demarcaciones, con tiempo suficiente para adoptar en cada caso las medidas pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 20 de junio de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,  
**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

##### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Daniel Martínez Blanco la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Beranga (Estación) y Noja, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Hazas en Cesto, Meruelo, Arnúero y Noja; Sindicato Provincial de Transportes y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ajo a Somo.

Santander, 21 de junio de 1951.

El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 229 pts.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

##### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Alejandro Peña Pérez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros por carretera entre Guarnizo y Selaya, por Sarón, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Selaya, Villacarriedo, Villafufre, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa y Astillero, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por

tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Solares a Torrelavega.

Santander, 21 de junio de 1951.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 233 pts.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Enrique García de Soto y Vances, magistrado suplente de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue, con el número 169 de 1947, expediente de apremio, contra Melquiades Arenal Corona, vecino de Gamazo (Miengo), en el cual, le han sido embargadas las siguientes fincas, de la propiedad del mismo:

1.º Prado en Miengo, mies de Tosnilla, sitio de Merecia, de seis carros o diez áreas setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, y Oeste, Antonio Diestro, Este, Marqués de Villatorre, y Sur, Luis Velarde. No tiene cargas. Inscrita al folio 210, del tomo 205 general del archivo moderno, libro 35 del Ayuntamiento de Miengo, finca número 4.739.

Prado en Miengo, mies de Tosnilla, sitio de Merecia, de nueve carros o dieciseis áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, José Corral, Este, Sur y Oeste, Antonio Diestro. Sin cargas. Es la finca número 4.741, inscrita al folio 214 del mismo tomo y libro anteriormente citados.

Tierra en Miengo, mies de Tosnilla, sitio Traspalacio, de dos carros y medio de cabida o cuatro áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Este y Sur, camino peonil, Oeste, Valentina Herrera, y Norte, José Corral. Sin cargas. Inscrita en el folio 218, del mismo tomo y libro, finca número 4.743.

Las tres las adquirió don Melquiades Arenal Corona, casado,

por título de compra a don Bonifacio Díaz Diestro, en escritura otorgada ante el notario de Santillana, don Cándido Gómez Oreña, en Requejada, el 11 de febrero de 1900, inscribiéndose en el Registro el 7 de marzo del mismo año.

Dichas fincas se sacan a subasta, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 28 de julio próximo, a las doce de su mañana, habiendo sido tasadas las expresadas fincas, en tres mil pesetas, y para tomar parte en la expresada subasta, deberá consignarse el 10 por 100 de la tasación, adjudicándose las mismas, de una forma provisional, al mejor postor, siempre que su postura cubra el 50 por 100 de la tasación, conservando el ejecutado derecho de tanteo, por término de cinco días y no celebrándose nada más que una subasta.

— Dado en Santander a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El magistrado suplente, Enrique García de Soto y Vances.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 301 pts.

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

### Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la realización de obras de reparación y mejora de la Escuela Nacional de niños de este pueblo de Liérganes y construcción de la Cruz de los Caídos en el recinto de dicho edificio escolar, se celebrará una subasta pública, en esta Casa Consistorial para la adjudicación de dichas obras, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de todos los días laborables, el día 30 de junio corriente, y hora de las 11 de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en que delegue.

La base de la subasta será de 26.675 pesetas, y se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se indica al final, debiendo, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta hacer un depósito previo del 5 por 100 del tipo de la subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los

ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Liérganes, 18 de junio de 1951.  
El alcalde, José de la Cavada.

### Modelo de proposición

Don....., de .....años, vecino de....., calle....., número....., en representación propia (o de...., según poder notarial), enterado de la subasta de obras anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha....., y de las condiciones facultativas y económicas de dichas obras, se comprometo a realizarlas por la cantidad de... pesetas (en letra), con sujeción estricta a dichas condiciones, comprometiéndose, asimismo, a cumplir la legislación vigente, en cuanto a remuneraciones y demás obligaciones con los productores que emplee en las obras.

(Fecha y firma del interesado).

Derechos de inserción: 225 pts.

## JUZGADO COMARCAL DE ASTILLERO

Don Felipe del Castillo Aizpurua, juez comarcal sustituto de Astillero.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado por don Manuel Vierna Serna, contra don Pedro Ramos Gorrochano, vecino de Madrid, sobre pago de 1.975 pesetas e intereses, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Lote 1.º Dos mil kilos de viruta de corcho, para hacer serrín, tasados en 1.500 pesetas; diez mil tapones de corcho, de diferentes tamaños, en cien pesetas, y una balanza marca "Dina", número 4.945, para cinco kilos de peso, en mil pesetas.

Lote 2.º Los derechos de traspaso del establecimiento del demandado, de la calle de Juanelo, número 1, Madrid, tasados en 30.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de bienes; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la misma

y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astillero a 18 de junio de 1951.—El juez, Felipe del Castillo.— El secretario, Gerardo Alonso.

Derechos de inserción: 181 pts.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Antonio García Domínguez, alférez de Infantería de Marina, juez instructor de la causa número 197/51, instruída por supuesto delito de deserción, contra el marinero de 2.ª de la Armada, José Ruiz Villamil.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la causa de la referencia, he acordado citar, llamar y emplazar al marinero de 2.ª, José Ruiz Villamil, natural de Santander, con domicilio últimamente en la calle Te tuán, número 12, hijo de José y de Carmen, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, color sano, estatura 1,73 metros; para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" del Estado, "Diario Oficial" del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Santander y Cádiz, comparezca ante el juez instructor, alférez de Infantería de Marina, don Antonio García Domínguez, en el Juzgado permanente, sito en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado marinero, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del excelentísimo señor almirante, Capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz, a cuya Autoridad, se le noticiará tal detención, por los medios más rápidos.

Dado en San Fernando a trece de junio del año mil novecientos cincuenta y uno.—El alférez juez instructor, Antonio García Domínguez.

Don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio incidental de pobreza, seguido a instancia del procurador don Wenceslao Torre Gutiérrez, en representación de oficio, de don Andrés Reyes Soria, mayor de edad, casado, barbero y vecino de esta ciudad, contra su esposa doña Purificación Hernández Hernández, mayor de edad, casada, y en ignorado paradero, por lo cual y por providencia de este día, se ha acordado emplazar a dicha demandada por medio del presente edicto, para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento en el "Boletín Oficial de esta provincia, pongo el presente en Santander a veintiséis de junio de 1951.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto. — El secretario, José F. Díaz.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, juez de primera instancia número tres de Valencia.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Eloísa López Valcárcel Anderica, hija de Ramón López Valcárcel y de Paula Anderica Pérez, de 62 años, natural de Santander, ocurrida en Valencia el 22 de agosto de 1949, en estado soltera, cuya herencia reclama su prima hermana, Juana Martínez Anderica, hija de Carmen Anderica Pérez, ésta a su vez hermana de la madre de la causante.

Se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, con apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifican.

Dado en Valencia a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Miguel Granados. El secretario, Joaquín Fuertes.

Derechos de inserción: 124 pts.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander

Cita y emplaza a Carlos Pérez Pereiro, vecino que fué de Tudanca, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra el mismo, con el número 110.549. Exhorto número 3.341.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander

Cita y emplaza a la que fué vecina de esta capital, Beatriz Rubio Rodríguez, domiciliada en la travesía de San Simón, 9, 1.º, de 46 años de edad, estado viuda, profesión sus labores, hija de Venancio y de María, natural de Molinos de Ocón (Logroño), para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital, a los efectos de ejecución de las resoluciones recaídas contra la misma, en el expediente número 17.286.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de la citada individuo, que deberá ser puesta a mi disposición, en caso de ser habida.

Santander, 22 de junio de 1951. El fiscal provincial accidental (ilegible).

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander

Cita y emplaza a la que fué vecina de esta ciudad, Encarnación Carlos Gorostiaga, domiciliada en el Dique de Gamazo, de 27 años de edad, estado casada, profesión sus labores, hija de Antonio y Encarnación, para que comparezca en esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contado a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales de esta capital, a los efectos de ejecución de las resoluciones recaídas contra la misma, en los expedientes números 17.138 y 17.356.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan

a la busca y captura de la citada individuo, que deberá ser puesta a mi disposición, en caso de ser habida.

Santander, 22 de junio de 1951. El fiscal provincial accidental (ilegible).

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario 31 de 1950 por robo, se cita a Georges de Karoli Klopfer, de 46 años, casado, natural de Budapest (Hungria), artista pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 379, principal, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, para prestar declaración, y, al propio tiempo, se le ofrece el procedimiento, conforme preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castro Urdiales a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Rafael Mellinas Ruzafa, delegado que fué de la Agencia Faro, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 171 de 1949 por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, sito en Calvo Sotelo, 6, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Juan Gabarri González, de 20 años de edad, hijo de Manuel y de María, de estado casado, natural de Manises, partido judicial de Torrente, provincia de Valencia y vecino de Busturia, procesado en sumario número 5 de 1949, instruido por el Juzgado de Laredo (Santander), comparecerá ante expresado Juzgado a fin de constituirse en prisión a resultas de la causa antes expresada, apercibiéndole que, de no comparecer, en el término de diez días, será declarado rebelde. Como compren-

dido en el artículo 835-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Laredo, 14 de junio de 1951.—  
El secretario judicial (ilegible).

Mercedes González Castillo, de 18 años de edad, hija de Fidel y de Asunción, natural de Cabezón de la Sal, domiciliada-últimamente en Cabezón de la Sal, procesada en sumario número 133 de 1948, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 19 de junio de 1951.

Francisco Hernández Hernández, de 32 años, hijo de Justo y Catalina, soltero, natural de Lugo, Provincia de idem, partido judicial de Lugo, profesión chatarrero, y hojalatero, ambulante que le acompaña la joven Cristina Rubio Herrero y dice ser su esposa, posee tarjeta de identidad a su nombre, librada en Infiesto en fecha 14 de junio de 1948, por el comandante del puesto de la Guardia Civil de dicha plaza, procesado por este Juzgado en el sumario núm. 115 de 1950, sobre robo, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, habiendo fijado el de Matamarosa (Santander), y como comprendido en el artículo 835 del párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al mismo, a fin de que, en el término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca en este Juzgado o prisión del partido, para ser reducido a prisión, con el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que halla lugar.

Dado en Reinosa a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez (legible).

Don Alejandro Corniero Suárez, juez de instrucción de la ciudad de Briviesca (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en la noche última se han fugado del depósito

municipal de esta ciudad, donde se hallaban en calidad de presos, los siguientes sujetos:

Tomás Pérez González, de 36 años de edad, soltero, labrador, hijo de Tomás y de Benigna, natural y vecino de Pedrero (Santander), de regular estatura, moreno, pelo rapado y vistiendo traje marrón propio de penados.

Honorato Salvador Pedrosa, de 23 años, soltero, hijo de Daniel y Encarnación, natural de Barruelo de Santullán, de donde es vecino, partido judicial de Cervera, de regular estatura, más bien delgado, chato, pelo al cero; y

Agapito Ríos Martín, de 19 años, soltero, peón de albañil, natural y vecino de Cartes (Torrelavega), hijo de Agapito y Anselma, bajo, delgado, de tipo aniñado, con muy poca barba, frente, pelo cortado y vistiendo también el traje de penal.

Lo que hago público a fin de que por los agentes de la policía judicial y demás autoridades, se proceda a la busca y prisión de dichos sujetos, poniéndolos, de ser habidos, en la prisión correspondiente, a mi disposición, por virtud del sumario que sobre evasión de presos instruyo con el número 52 de 1951.

Dado en Briviesca a 5 de junio de 1951.—El juez, Alejandro Corniero.

Don Francisco Obregón Barreda, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Se hace saber que por don Joaquín Gutiérrez Oveja, vecino de Solórzano, se ha solicitado el nombramiento de juez de paz de aquel término, lo que se da a conocer para que, en el plazo de diez días, siguientes a la inserción de este anuncio, puedan formularse las observaciones o reclamaciones que procedan contra el peticionario.

Dado en Santoña a 16 de junio de 1951.—El juez de instrucción, Francisco Obregón.— El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del partido, en sumario que se instruye con el número 36 de 1950, por lesiones en riña tumultuaria, cito a los procesados en dicho sumario, Sebastián

Pérez Gómez, Feliciano Pérez Gómez, Pedro Pérez López y Juan Antonio Pérez López, vecinos de Santander, Campogiro, número 5, gitanos, tratantes de ganado y ambulantes, a fin de que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de ampliar declaraciones en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma, expido y firmo la presente, en Briviesca a seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario (ilegible).

Isidro Hoz Rentería, de 41 años, natural de Santander, domiciliado últimamente en el mismo, de profesión marinero, inscrito en marina (pasavante).

Procesado en la causa 92/50, instruida por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Montevideo, siendo tripulante del vapor "María Victoria".

Comparecerá, en el término de treinta días, ante el capitán de infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, juez permanente de la Comandancia de marina de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor vicealmirante, comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de G. C., 30 de mayo de 1951.—El capitán juez permanente, Alfredo Porto Armario.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por doña Florinda Gómez Diego ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ríouerto, por el que se cedió, a don Víctor Solano Canales, una parcela de terreno como sobrante de vía pública.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el

"Boletín Oficial" de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 15 de junio de 1951.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez.

Fernando de Diego Sedano, hijo de Antonio y de Casimira, natural y vecino de Castro Urdiales (Santander), de 28 años, profesión marinero, procesado por el supuesto delito de deserción del vapor mercante español "Monte Iciar", comparecerá, en el término de sesenta días, ante el capitán de Infantería le Marina, don Francisco Pérez Alonso, juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alicante, 9 de junio de 1951.—El juez instructor, Francisco Pérez.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don José Manuel Ruiz García, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de 4 de abril, sobre destitución del recurrente de su cargo de bombero corneta del Cuerpo de Bomberos municipales.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 14 de junio de 1951.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Paulino Ibáñez Noriega, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de 16 de abril último, sobre colocación de un foco de alumbrado público en un edificio propiedad del recurrente.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 12 de junio de 1951.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Riva solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3/4 HP., en Peñacastillo-La Peña.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de junio de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Ortiz Angulo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en la calle de Daoiz y Velarde, número 15, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de junio de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Viuda de Tomás Palacios solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en la calle de Cervantes, número 7, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de junio de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Santos de Castro solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en la Travesía de Nicolás Salmerón.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de junio de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ricardo López Aranda solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP., en la calle Alta, número 91.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de junio de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

Aprobado el Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 9 de junio de 1951.—El alcalde accidental, José M.<sup>a</sup> Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobada por esta Corporación municipal la Ordenanza fiscal del derecho o tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, de terrenos públicos del término municipal, queda expuesta dicha Ordenanza en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 14 de junio de 1951.—El alcalde, Delio Pérez Ruiz.

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de junio de 1951

Págs.	Págs.
<b>Administración Provincial</b>	<b>Administración Central</b>
<b>Gobierno civil de Santander</b>	<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>
Circular n.º 45. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa .....	Transcribiendo relación número 107 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación .....
435	463
Circulares números 46, 47, 48, 49 y 50, por las que se declara la extinción de Fiebre aftosa, Perineumonía exudativa contagiosa y Carbunclo bacteridiano, en los términos municipales que se citan.....	Transcribiendo relación número 108 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.....
443	485
Circular núm. 51. Dictando medidas sobre moralidad en las playas.....	<b>Anuncios Oficiales</b>
499	Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....
Circular n.º 52. Dictando normas para la celebración de concursos y exposiciones de ganado en la provincia.....	429
503	Departamento Marítimo del El Ferrol del Caudillo .....
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	436
Anunciando los suministros durante el pasado mes de abril del corriente año .....	Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....
427	440
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero del corriente año.....	Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....
484	440
Anunciando los suministros durante el pasado mes de mayo del corriente año.....	Distrito Minero de Santander.....
491	440
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	Servicio Nacional del Trigo.....
<b>Presidencia del Gobierno</b>	444
Orden de 21 de mayo de 1951, por la que se dan normas para la formación del Censo electoral general de Residentes mayores de edad y de Vecinos cabezas de familia .....	Delegación Provincial de Trabajo.....
428	444
Orden de 30 de mayo de 1951, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de junio próximo .....	Comandancia Militar de Marina de Valencia...
471	445
	Confederación Hidrográfica del Ebro.....
	445
	Inspección Provincial de Fundaciones Benéfico Docentes.....
	445
	Jefatura de Obras Públicas.....
	451
	Servicio Nacional de Pesca Fluvial.....
	451
	Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....
	452
	Delegación de Industria de Santander.....
	459
	Jefatura de Obras Públicas de Santander.....
	460
	Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Santander .....
	472
	Distrito Minero de Santander .....
	475
	Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54, de Santander...
	476
	Jefatura de Obras Públicas de Santander...
	480
	Ministerio de Trabajo .....
	481
	Audiencia Territorial de Burgos.....
	491

	Págs.
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	492
Junta Provincial del Censo Electoral.....	492
Jefatura de Obras Públicas.....	495
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	496
Delegación de Industria de Santander.....	496
Delegación de Industria de Santander.....	500
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	504

**Administración Económica**

Delegación de Hacienda de Santander .....	431
Delegación de Hacienda de Santander.....	440
Delegación de Hacienda de Santander.....	497

**Anuncios de Subastas**

Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa .....	445
Ayuntamiento de Comillas .....	455
Magistratura del Trabajo de Santander.....	455
Magistratura de Trabajo de Santander.....	460
Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo.....	460
Ayuntamiento de Piélagos .....	466
Ayuntamiento de Santander.....	493
Ayuntamiento de Ruente .....	497
Junta Administrativa de Barreda.....	497
Ayuntamiento de Laredo.....	500
Magistratura de Trabajo de Santander...	504
Ayuntamiento de Liérganes.....	505
Juzgado Comarcal de Astillero.....	505

**Administración de Justicia**

Providencias judiciales, páginas, 431, 441, 447, 456, 461, 466, 472, 481, 488, 493, 489, 501 y.....	505
---	-----

Págs.

**Administración Municipal**

Ayuntamiento de Santander .....	432
Ayuntamientos de: Santander y Comillas.....	442
Ayuntamientos de: Castro Urdiales y Guriezo .....	449
Ayuntamientos de: Reinosa, Castro Urdiales, Escalante, Argoños, Pólaciones, Los Corrales de Buelna, Cartes, Soba, Ruiloba, Lamasón, Vega de Liébana, Hermandad de de Campóo de Suso, Liendo, Miera, Herreñas, Astillero, Laredo y Comillas.....	457
Ayuntamientos de: Miengo, San Vicente de la Barquera, Medio Cudeyo, Udías Peñarrubia, Cabuérniga y Ampuero.....	462
Ayuntamientos de: Puentevesgo, Colindres, Enmedio, Bárcena de Pie de Concha, Pólaciones, Santiurde de Toranzo, Camaleño, Castro Urdiales, Rasines, Voto, Alfoz de Lloredo, Suances, Vega de Pas, Liérganes, Valdáliga, Hermandad de Campóo de Suso y Santoña .....	468
Ayuntamientos de: Hermandad de Campóo de Suso, Torrelavega, Saro y Junta vecinal de Bielva .....	472
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, San Miguel de Aguayo, Piélagos, Enmedio, Laredo, Liérganes, Liendo y Potes .....	481
Ayuntamientos de: Castro Urdiales y Junta vecinal de Bielva.....	488
Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Villafufre, Saro y Valdeolea .....	493
Ayuntamiento de Medio Cudeyo.....	498
Ayuntamientos de: Camaleño y Pólaciones .....	502
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar y Ruiloba.....	508

**Anuncios Particulares**

Monte de Piedad de Santander.....	502
-----------------------------------	-----